El Comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá (E), de conformidad con las facultades establecidas por la Ley 80 del 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y demás decretos reglamentarios, se permite expedir la presente adenda modificatoria de la invitación del proceso de contratación PN MEVAL MIC 041 2026, que tiene por objeto *"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CASINO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ"*, en los siguientes términos:

En atención a la observación de referencia CO1.MSG.9971554 impetrada por la empresa de razón social LIMACOR MY S.A.S, la entidad se permite hacer claridad, mediante comunicado oficial GS-2026-281680-MEVAL de fecha 20 de septiembre de 2026, dando respuesta en forma pertinente y congruente, a fin de dar una mayor lucidez al requerimiento solicitado.

Por tal motivo, se hace necesario modificar la oferta económica en el SECOP II, con el fin de permitir y dar claridad a los interesados, incorporando los cambios en virtud de la Resolución No. 03049 de 2014 "*Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional*", así mismo, evitar ambigüedades al momento del perfeccionamiento y asegurar la ejecución del contrato; amparado en el *Decreto 1082 de 2015.* Concurrente a ello, se enuncian también los numerales 3 y 4, del *Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía,* del Decreto 1860 de 2021.

Que específicamente el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 establece que en los procesos de mínima cuantía el cronograma debe contemplar el término hasta el cual la Entidad podrá expedir adendas para modificar la invitación, teniendo como límite un (1) día hábil antes de la fecha y hora prevista para la presentación de las ofertas.

Que, efectuada una revisión de la estructuración y configuración de los ítems económicos publicados en SECOP II, se evidenció la necesidad de efectuar precisiones en su presentación y desagregación, con el propósito de que los interesados cuenten con información suficientemente clara respecto de los elementos requeridos, cantidades, y valores que deben ser ofertados, evitando interpretaciones disímiles al momento de elaborar y presentar las propuestas económicas.

Que la finalidad de la presente modificación consiste en aportar mayor claridad y precisión para la correcta estructuración de la oferta económica, permitiendo que todos los potenciales proponentes elaboren sus propuestas bajo parámetros uniformes y que las mismas puedan ser verificadas y comparadas objetivamente por la Entidad.

Que esta modificación se realiza en garantía de la pluralidad de oferentes, la igualdad entre los interesados, la transparencia y la selección objetiva, procurando que la estructuración del componente económico de SECOP II guarde correspondencia con los bienes, elementos, cantidades y condiciones establecidas en los demás documentos que integran el proceso.

Se precisa que la presente modificación no implica variación del presupuesto oficial, de las cantidades requeridas ni de las especificaciones técnicas previamente establecidas por la Entidad.

Su alcance corresponde a la adecuada organización, desagregación y presentación de los ítems económicos en SECOP II, con la finalidad de facilitar la correcta elaboración y presentación de las ofertas.

Los interesados deberán estructurar y presentar su oferta económica teniendo en cuenta exclusivamente la información actualizada mediante la presente Adenda, verificando la correcta correspondencia entre los elementos o ítems ofrecidos, cantidades, valores unitarios y valores totales. Realizando la oferta mas económica.

Será responsabilidad de cada proponente revisar y aplicar la modificación publicada en SECOP II antes de efectuar la presentación definitiva de su oferta.

La fecha límite para la presentación de las ofertas se mantiene para el: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026, a las 17:00 horas

*La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación". (Sic).*

1. Publicación realizada en el SECOP II

| ÍTEM Y/O LOTE | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | UNIDAD | DESCRIPCIÓN | RECURSO | CANTIDAD | VALOR UNITARIO ESTIMADO IMPUESTOS INCLUIDOS | VALOR TOTAL ESTIMADO IMPUESTOS INCLUIDOS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES | MEVAL | MUEBLES | 10 | 5 | $6.920.845,55 | $ 34.604.227,77 |
| 2 | A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES | MEVAL | SILLAS | 10 | 14 | $1.785.714,29 | $ 25.000.000,00 |
| 3 | A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES | MEVAL | MESAS | 10 | 4 | $5.500.000,00 | $ 22.000.000,00 |
| | | | | | | VALOR TOTAL ESTIMADO | $ 81.604.227,77 |

2. Modificación realizada para la presentación de la oferta; quedará así:

| ÍTEM | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN | VALOR UNITARIO ESTIMADO IMPUESTOS INCLUIDOS | VALOR TOTAL ESTIMADO IMPUESTOS INCLUIDOS |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 4 | SILLAS DE BARRA | 1.900.000 | 7.600.000 |
| 2 | 4 | SOFÁ EN MADERA | 5.988.028,47 | 23.952.113,89 |
| 3 | 2 | MESA EN MADERA | 5.925.000 | 11.850.000 |
| 4 | 10 | SILLA EN MADERA | 1.740.000 | 17.400.000 |
| 5 | 2 | MESA EN MADERA | 5.075.000 | 10.150.000 |
| 6 | 1 | MUEBLE ESQUINERO | 10.652.113,88 | 10.652.113,88 |
| | VALOR TOTAL | | 81.604.227,77 | |

Los demás formularios, anexos y estipulaciones contenidas en la invitación del proceso PN MEVAL MIC 041 2026, que no hayan sido objeto de modificación en la presente adenda, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones.

Será Será responsabilidad de cada proponente revisar y aplicar la modificación publicada en SECOP II antes de efectuar la presentación definitiva de su oferta.

**Esta adenda al proceso contratación mínima cuantía PN MEVAL MIC 041 2026, se publicará en la página web del Portal Único de Contratación Estatal SECOP II:** http://www.colombiacompra.gov.co/

Coronel **JUAN CARLOS SIERRA PINEDA**
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá (E)

Elaborado por: SI. Maryory Martinez Rico – Apoyo Estudios Previos MEVAL
Revisado por: SI. Juan Carlos Tique Mendoza – Grupo Asunto Jurídicos MEVAL
Revisado por: MY. Luddy Marcela Roa Rojas – Jefe Grupo de Contratos MEVAL
Revisado por: IJ. Delio Armando Morales Ramírez - Jefe Grupo Asuntos Jurídicos MEVAL
Revisado por: MY. Martha Cecilia Robayo Leal- Jefe Área Administrativa MEVAL
Fecha de elaboración: 20/09/2026
Ubicación: \\172.26.99.52\arcon\2026\1. PROCESOS CONTRACTUALES\1. MINIMA CUANTIA\PN MEVAL MIC 041 2026 MUEBLES CASINO

Calle 48 Nro. 45 - 58
Telefono: 5905900 Ext. 31346
meval.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**